

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/jjo

PUENTE ALTO,

72 JUL 2013



973

EX. N° _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones) y su reglamento, contenido en Decreto Supremo N°484, de 1980 (y sus modificaciones) y Ley N°19.925, de 2004, Ley sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas.

CONSIDERANDO: - Que de conformidad a la Ley, durante los meses de Julio y Enero los contribuyentes titulares de patentes de alcohol deberán pagar, respectivamente, la 1° y 2° cuota de dichas patentes.

- Certificado N° 168-C, de fecha 11 de Julio de 2013, del Secretario Municipal, en el que certifica acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria, efectuada el 11 de Julio de 2013, el cual autoriza la renovación de patentes de alcohol, por el 2° Semestre de 2013 y 1° de 2014, con la sola excepción de la patente alcohol Rol 4000301, Clase A perteneciente a doña Fabiola Patricia Reyes Rojas, Rut 13.693.664-6, ubicada en Calle Juan de Dios Malebran N°1750, local N°8, del Conjunto Habitacional Ciudad del Sol, a contar del 1° semestre 2014 en el domicilio indicado anteriormente.

DECRETO

AUTORIZASE la renovación de las patentes de alcohol vigentes a la fecha, por el periodo 2° semestre 2013 y 1° semestre 2014.

DEJESE establecido autorizar el pago de la patente alcohol Rol 4000301, clase A, de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Calle Juan de Dios Malebran N° 1750, Local N° 8, pertenecientes a doña Fabiola Reyes Rojas, Rut 13.693.664-6, por el periodo correspondiente al 2° semestre 2013, apercibiendo al titular de dicha patente que sólo procederá el pago del 1° semestre 2014, previa acreditación del traslado de dicha patente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

